



DECISIO



FinCEN advierte a Bancos e Instituciones Financieras sobre los riesgos de Lavado de Dinero en Ecuador y Bolivia

por Daniel G. Perrotta
Agosto 2012



La **FinCEN** (Red contra el Delito Financiero) advirtió, recientemente, a bancos e instituciones financieras que operan en los EE.UU. respecto a **los riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo** a los que se hayan expuestos diversos países, entre ellos **Ecuador y Bolivia**.

Posibles impactos sobre los Sujetos Obligados.



El Informe de FinCEN



La misión de la Red contra Delitos Financieros (FinCEN), organismo dependiente del Departamento del Tesoro de los EE.UU., consiste en contribuir a la mejora de la integridad de los sistemas financieros, facilitando la detección y disuasión de crímenes perpetrados en ese marco.

Su gestión se sustenta, entre otras fuentes, en las evaluaciones del GAFI: organismo intergubernamental integrado por 36 miembros cuyo propósito es establecer estándares internacionales y desarrollar y promover políticas, tanto a nivel nacional como internacional, para combatir las actividades de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

En ese marco recientemente la FinCEN ha emitido un aviso dirigido a los bancos y otras instituciones financieras que operan en los Estados Unidos, informando de los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo vinculados a aquellas jurisdicciones incluidas en las distintas Listas de Países con deficiencias, presentada por el GAFI en su último informe de junio próximo pasado.

Específicamente establece que, instituciones financieras de Estados Unidos deben aplicar medidas de debida diligencia reforzada en los casos de mantener operaciones de corresponsalía con bancos extranjeros que operan bajo licencias otorgadas por **Bolivia, Cuba, Ecuador, Etiopía, Ghana, Indonesia, Kenya, Myanmar, Nigeria, Pakistán, Santo Tomé y Príncipe, Sri Lanka, Siria, Tanzania, Tailandia, Turquía, Vietnam y Yemen.**

Esta calificación, si bien absolutamente dependiente de la evaluación del GAFI, no debe ser soslayada, ya que sin duda puede generar importantes impactos económicos en dichos países, ya sea por la pérdida de mercados y negocios internacionales como así también por limitaciones en el acceso a los mercados de crédito.





Situación de Ecuador

En su Informe de Junio próximo pasado, **el GAFI destacó que Ecuador había adoptado un compromiso de alto nivel político de coordinar sus esfuerzos con GAFI y GAFISUD** en pos de enfrentar sus deficiencias estratégicas en materia de Lavado y Financiamiento del Terrorismo.

Destacaba también la mejora en su régimen de Lavado, emergente de la presentación al Congreso de reformas a la vigente Ley.

Sin embargo, el GAFI considera **pendientes aún de resolver ciertas deficiencias estratégicas**, tales como:

- Lograr una adecuada tipificación de los delitos de lavado de dinero y financiación del terrorismo (Recomendación 1 y Recomendación Especial II);
- Establecer e implementar procedimientos adecuados para identificar y congelar activos de terroristas (Recomendación Especial III);
- Adoptar procedimientos adecuados para la confiscación de fondos relacionados con el Lavado de Activos (Recomendación 3);
- Reforzar y mejorar la coordinación de la supervisión del sector financiero (Recomendación 23).

Posteriormente el GAFISUD, en su documento aprobado en la sesión plenaria del mes de julio próximo pasado, indica que **“las medidas informadas por Ecuador son congruentes con el Plan de Acción recomendado por GAFISUD”**... verificándose acciones y medidas orientadas a cumplir las Recomendaciones Claves.

Las principales medidas adoptadas y destacadas en el Informe son:

- Adopción de estadísticas
- Proyecto Legislativo de Código Orgánico Integral Penal, dirigido a corregir las deficiencias en materia legal vinculadas específicamente al delito de FT (financiamiento del terrorismo) y sus medidas de preventivas y represivas.
- Incremento de los tipos de sujetos obligados, en concordancia con lo establecido en las Recomendaciones del GAFI

Sin embargo plantea la conveniencia de evaluar la aplicación y efectividad de estas medidas y los esfuerzos en materia de supervisión, continuando Ecuador bajo proceso de seguimiento intensivo.

La agenda próxima:

El GAFISUD visitará Ecuador para verificar los avances en forma previa al nuevo examen que el País deberá rendir ante el Plenario del GAFI, en el mes de Octubre del corriente año.

Sin duda alguna, Ecuador ha hecho avances y deberá continuar en esa línea, en pos de conseguir el objetivo de dejar de integrar la descalificante Lista del GAFI. Pero atención, la grave denuncia del presidente de la Federación Nacional de Cámaras de Comercio de Ecuador, en la cual acusó al gobierno de lavar dinero proveniente de Irán a través de la firma de un acuerdo sobre política comercial, constituye un llamado de atención que seguramente será seguido de cerca por los evaluadores.



Situación de Bolivia

Nuevamente y al igual que en Plenario de Octubre del año próximo pasado, **el Organismo reconoce que si bien se han dado pasos para mejorar en su estrategia contra el “lavado”, los mismos no han sido suficientes** para hacer frente a sus deficiencias y modificar su magra calificación.

Entre los pendientes se destacan:

- Asegurar la adecuada criminalización del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo;
- Establecer y aplicar un marco jurídico adecuado para la identificación y congelación de activos de los terroristas,
- Establecer una Unidad de Inteligencia Financiera eficiente.

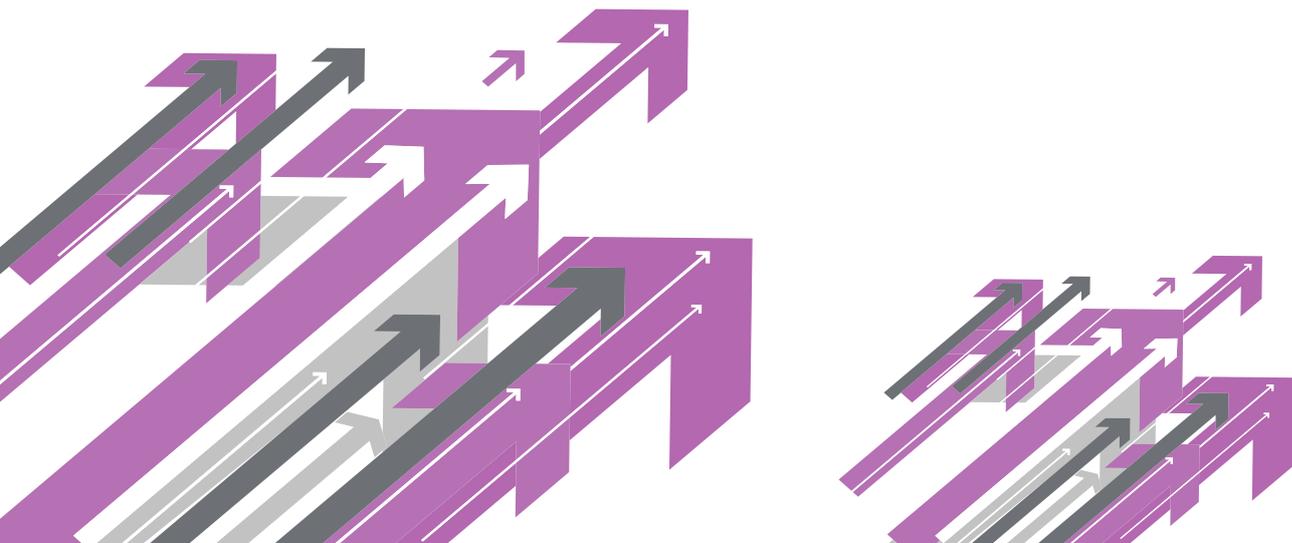
La Agenda Próxima:

Bolivia debe rendir un nuevo examen en octubre próximo, en oportunidad del Plenario del GAFI.

Los posibles impactos sobre los Sujetos Obligados:

Considerando el probable objetivo de dejar de integrar la Lista del GAFI, **es factible suponer cuatro estrategias a adoptar por parte de las Autoridades, las cuales sin duda impactarán sobre los Sujetos Obligados:**

- Adecuaciones a leyes vigentes.
- Nuevas exigencias y un mayor nivel de supervisión para los Sujetos Obligados.
 - La emisión de nuevas normativas, supervisiones más exigentes y aplicación de sanciones por incumplimientos también formales, constituyen importantes señales a la hora de demostrar avances en la gestión de las UIF.
- Modificaciones en la estructura y procedimientos de la UIF (Bolivia).
- Nuevos Sujetos Obligados (Bolivia)
 - Actualmente en Bolivia los sujetos obligados se limitan a las Entidades sujetas a supervisión del ASFI, sin embargo **el delito de lavado de dinero utiliza cada vez con mayor asiduidad otros canales, como por ejemplo empresas dedicadas a la compra venta y construcción de inmuebles, fideicomisos, autos de alquiler, casas de juego de azar, clubes de fútbol y otras instituciones deportivas, etc.**



CONCLUSIONES

Desde el punto de vista de los Sujetos Obligados, es conveniente analizar y prever los posibles impactos que sobre la gestión pueden generar estas situaciones. Entre ellas:

- 1) Para aquellas Entidades y Sujetos Obligados que aún no lo han hecho: iniciar las adaptaciones estructurales, de procesos y planes de capacitación, en pos del cumplimiento normativo.**
- 2) Para las Entidades que ya cumplen con distinto grado las exigencias normativas: efectuar un diagnóstico de situación a fin de establecer las áreas de mayor riesgo y elaborar consecuentemente un Plan de Adecuación.**
- 3) Prestar atención a las sanciones, ya que sin duda alguna es una forma de demostrar eficiencia por parte de la UIF. Considerar el alto impacto económico, legal y reputacional, que la misma podría tener sobre los Sujetos Obligados que incumplan las exigencias.**

Estos temas deberían formar parte de la agenda de la Alta Dirección de las Entidades Obligadas a dar cumplimiento, toda vez que se consideren las graves sanciones, que alcanzan a las personas físicas responsables del ejercicio.



DECISIO

En Argentina:

3 de Febrero 2823 - Piso 2 - C1429BFA - C.A.B.A.

Tel: +54 - 11 - 4780-5967

En Colombia:

Calle 90 No. 11-44 | Oficina 103 | Bogotá.

Tel: 571-618-3777

Decisio es una empresa que brinda servicios de consultoría con un alto grado de compromiso con los resultados a obtener y un claro alineamiento a las mejores prácticas internacionales en las disciplinas y problemáticas inherentes a nuestros servicios. Nuestra preocupación es la permanente actualización y optimización de propuestas y del portfolio de soluciones.

¿Más información sobre Prevención del Lavado de Dinero?

Contáctenos o visite nuestro website

www.decisiola.com

Decisio S.A.

Asesoramiento y Capacitación en Gobierno Corporativo, Gestión Integral de Riesgos, Prevención del Lavado de Dinero y Protección al Consumidor Financiero